



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PUBLICOS PROVINCIALES DE SALUD – PHIP 8062 /
8516- SUMAR**

**PROYECTO DE PROTECCION DE LA POBLACION VULNERABLE CONTRA ENFERMEDADES
CRONICAS NO TRANSMISIBLES – (ECNT) PROYECTO BIRF 8508 - AR**

EX-2019-19175483-APN-DGPYPSYE#MSYDS

“Contratación del Servicio de Remis - -SUMAR - PROTEGER”

Buenos Aires, 9 de Abril del 2019

Sres.:

PRESENTE

Ref.: Solicitud de Cotización Comparación de Precios
EX-2019-19175483-APN-DGPYPSYE#MSYDS
“Contratación: Servicio de Remis”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación del “**Servicio de Remis**”, según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las **propuestas** deberán presentarse en un sobre cerrado, a más tardar el día **19 de Abril de 2019 hasta las 12:00 hs**, en nuestras oficinas sitas en Calle **Moreno 1257 (CP: 1091AAY) - 2º Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733.

Cualquier información adicional o **aclaramiento** de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiendo una nota a Calle **Moreno 1257 (CP: 1091AAY) - 2º Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733. o en su defecto remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.


Dra. SILVIA BEATRIZ PÉREZ
Coordinadora de Adquisición y
Contrataciones
UFI-SALUD



ANEXO I **Procedimiento**

1. Objeto

El objeto del llamado es la “**Contratación para la Prestación del Servicio de Remis**”, por el periodo de doce (12) meses, según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

2. Ley aplicable

El Convenio de Préstamo BIRF- 8062, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010), la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial y el Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR y BIRF 8516-AR y las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición Enero 2011, revisada en julio de 2014).

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato. A los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Préstamo BIRF 7993-AR, y el Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR , y el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PHIP) – Préstamo BIRF N° 8062-AR no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y están facultados a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.



5. Pedidos de aclaraciones

El Préstamo BIRF 7993-AR, y el Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR, estarán disponibles hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración, con sus respectivas respuestas, serán giradas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento

Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de mantener la validez de su oferta por un período de **Cuarenta y Cinco (45)** días, renovables automáticamente, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.

7. Formalidades de la presentación

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada, donde indique expresamente el mantenimiento de la oferta, siguiendo el modelo de la Planilla de Cotización del Anexo III.
2. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
3. Una copia simple del estatuto, contrato social y/o poder, según corresponda.
4. El presente pliego de bases y condiciones con la totalidad de sus hojas firmadas en original por persona con capacidad suficiente para obligar a la firma, debidamente acreditada.
5. Las ofertas se deberán realizar por Lote Completo.
6. Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar inicialadas y la última, como así también en la que figure la oferta económica, deberán contar con su firma completa.
7. Copia simple del certificado donde conste el número de habilitación de la empresa oferente como Agencia de Remises otorgado por la Dirección General de Habilitación y Verificaciones de la Secretaria de Gobierno, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para aquellas radicadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires para las radicadas en este ámbito.



8. Acreditación, en calidad de Declaración Jurada, de cumplimiento de los requisitos referentes a condiciones de los Vehículos y Detalle de Conductores, tal como se detalla en las Especificaciones Técnicas del Anexo II

8. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación a las **12:00 horas del día 19 de Abril de 2019**, en nuestras oficinas sitas en Calle **Moreno 1257 (CP: 1091AAY) - 2º Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733.; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:

Solicitud de Cotización
“Contratación del Servicio de Remis -SUMAR - PROTEGER -”
EX-2019-19175483- -APN-DGPYPSYE#MSYDS
No abrir antes del día 19 de Abril de 2019, a las 12:00 horas

Toda la documentación requerida en el punto 7 deberá presentarse en original y duplicado. **Ofertas alternativas no serán aceptadas.**

Las ofertas deben ser cotizadas exclusivamente en PESOS ARGENTINOS.

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.



10. Adjudicación y celebración del contrato

La contratación será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y se notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente.

A la hora de la evaluación de adjudicación y estrictamente a los fines de realizar el cálculo aritmético para determinar el valor económicamente más conveniente, se tomarán los siguientes valores de referencia para ser multiplicados por los valores cotizados para cada ítem por los oferentes, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(Cotiz. Km Viaje * 3.353,29) + (Cotiz. Hora Espera * 75,99) + (Cotiz. Adicional por Lluvia en \% * Cotiz. Km. Viaje * 927,90) + (Cotiz. Viaje Ezeiza * 48) + (Cotiz. Viaje Aeroparque * 240) + (Cotiz. Viaje Retiro * 240)$$

Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los materiales en la fecha a convenir con el programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Enmienda a los documentos de contratación

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicara por escrito o “cable” (“cable” incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

12. Pagos

Los pagos se harán dentro de los **Treinta (30)** días de presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN o a través de Transferencia Bancaria.

13. Requisitos de Facturación

Se deberá facturar con el siguiente detalle:

- **Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – PHIP (SUMAR)**
Proyecto BIRF 8062 –AR y BIRF 8516-AR
Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3 (C.A.B.A.)-
CUIT 30-54666342-2
- **Proyecto de Protección de las Personas Vulnerables Contra Enfermedades no Transmisibles-ECNT:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3 (C.A.B.A.)-
CUIT: 30-54666342-2

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias para, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

Para el caso de incumplimiento en el servicio, el contratante podrá aplicar una penalidad del 0,5% por semana de atraso y/o su proporcional para el caso de corresponder, sin necesidad de notificación previa, a descontar del precio de la orden de compra.

14. Duración de la Contratación.

La contratación del Servicio de Remis -SUMAR - PROTEGER - tendrá una duración de Doce (12) meses, con la posibilidad de ampliarlo por Dos (2) meses adicionales.

Los precios indicados en la propuesta deberán ser fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.

El contratista se reserva la facultad de ampliar hasta en un **Quince por Ciento (15%)** el monto del contrato, en función de las necesidades del Programa.



Anexo II Especificaciones Técnicas

Lote Único: Contratación: Servicio de Remis.

El oferente, deberá en calidad de **declaración jurada**, acreditar el cumplimiento de toda la normativa y legislación vigente y aplicable en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o de la Provincia de Buenos Aires, entre los que enunciativamente abajo se describen algunos aspectos y requisitos:

1- Estado de vehículos afectados al servicio de Remis deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser automóvil sedan 4 puertas, categoría particular, con capacidad para cuatro (4) personas, incluido el conductor, modelo de antigüedad no mayor a cinco (5) años.
- b) Cilindrada de motor mayor a 1600 cm³. y poseer un peso superior a 900 kg., de acuerdo a las características de fabricación.
- c) Cumplimentar las medidas de seguridad que indiquen las normas en la materia.
- d) Portar un extinguidor de incendios con una capacidad no inferior a un (1) kilogramo.
- e) Exhibir buenas condiciones de higiene, limpieza general, correcta presentación interior y exterior, sin deterioros en su carrocería y partes internas.
- f) Clara iluminación interior para su utilización en horas nocturnas, especialmente en el momento de ascenso y descenso del usuario.
- g) Poseer luces balizas, las que deberán utilizarse durante el ascenso y descenso de pasajeros.
- h) Prohibición de publicidad exterior.
- i) No se exige un número mínimo de autos, pero se aceptará una demora de hasta cuarenta y cinco (45) minutos desde solicitado el viaje.
- j) Prohibición de fumar y hacer funcionar aparatos sonoros durante la prestación del servicio, salvo que el usuario autorice estas conductas.
- k) Los vehículos deberán contar con el certificado de verificación técnica **vigente** extendido por organismos habilitados a tal fin.
- l) Todos los vehículos deberán contar con **una póliza de seguro vigente** cuya cobertura se extienda además a pasajeros y elementos transportados. Los titulares de las agencias deberán contar en todo momento con la contratación de **un seguro que cubra accidentes contra terceros**.

2- Conductores de Remis:

- Los conductores deberán contar con, Licencia de conductor clase profesional.
- Los conductores deberán contar con Constancia de habilitación del rodado, conductor y terceros transportados y de responsabilidad civil.
- Constancia de estar afectado a una agencia habilitada y registrada, rubricada por la autoridad competente y el representante de la agencia.



3- Aclaraciones adicionales:

- Los gastos correspondientes a peajes y los costos de estacionamiento por espera, serán reembolsables, a cargo del contratante, debiendo presentar comprobante de los gastos incurridos.
- Los gastos por llamadas telefónicas, tanto a telefonía fija como móvil (celulares) que realice el proveedor, estarán a su cargo, no siendo reembolsable por el contratante.
- El viaje cotizado comprende desde el ascenso del pasajero hasta su descenso definitivo.

Documentación requerida

El oferente deberá presentar, copia simple del certificado donde conste el número de habilitación de la empresa oferente como Agencia de Remises otorgado por la Dirección General de Habilitación y Verificaciones de la Secretaría de Gobierno, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o de los Organismos pertinentes de la Provincia de Buenos Aires.

Los servicios antes mencionados serán solicitados por los diferentes programas de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA SUMAR:

Oficinas sitas en Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES CONTRA ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES – CNT.

Oficinas sitas en Hipólito Yrigoyen 440/460/476 Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Descripción del Servicio

La adjudicataria deberá poder proporcionar automóviles con chofer habilitados debidamente para trasladar pasajeros a destinos, dentro de las áreas que los Programas determinen en cada oportunidad.

A efectos de la realización de los traslados en estos vehículos, el proveedor dispondrá de rodados en buen estado general, con una antigüedad no mayor a los cinco años, con conductores uniformados e identificados, conectados a través de radioteléfonos con la empresa.

Los servicios, en ningún caso, podrán observar una demora mayor a los Cuarenta y Cinco (45) minutos contados a partir del momento de la solicitud.

Se facilitará a la adjudicataria una lista del personal autorizado a solicitar servicios de traslado. Al momento de registrar una solicitud de traslado, la adjudicataria remitirá, a modo de constatación, un mensaje de correo electrónico incluyendo número de pedido a los correos electrónicos habilitados a tal fin.



Ordenes de Servicio

La adjudicataria deberá otorgar vales de Servicio de Remis donde conste la cantidad efectiva de kilómetros realizados, origen y destino, número de pasajeros y nombre del chofer, por cada viaje realizado, quedándose con una copia de dicho vale, y entregando el original al pasajero para ser presentada ante los responsables de administración del servicio en los diferentes Programas.

Previo a la liquidación, se certificarán las cantidades de viajes y todos los datos concernientes a los mismos, esto es:

- Nombre y Apellido del Solicitante
- Cantidad de Pasajeros
- Nombre del Chofer
- Origen y destino del viaje
- Hora de Salida y Llegada a destino.
- Kilómetros recorridos, contando desde el lugar de salida.

En la facturación mensual deberá constatarse la cantidad de kilómetros efectivamente recorridos.



ANEXO III
Formulario de Lista de Precios

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|------------|---------------------|--|---------------|-----------------------|----------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| Lote Único | Ítem | Descripción | Cantidad (*1) | Precio Unitario s/IVA | Costo Total s/IVA (columnas 4x5) | IVA (Solamente) (*2) | Precio Total c/IVA (columna 6+7) |
| 1 | 1 | Kilómetro de Viaje | 1 | | | | |
| | 2 | Hora de espera | 1 | | | | |
| | 3 | Adicional por día de lluvia - % del Valor Cotizado como Item 1 - Km. De Viaje (*3) | 1 | | | | |
| | 4 | Tarifa fija a Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini | 1 | | | | |
| | 5 | Tarifa fija a Aeroparque Metropolitano Jorge Newbery. | 1 | | | | |
| | 6 | Tarifa fija a Terminal de Ómnibus de Retiro. | 1 | | | | |
| | PRECIO TOTAL | | | | | | |

(*1) La cantidad citada no es representativa del consumo mensual del servicio.

(*2) Solo deberán completar esta columna aquellos oferentes que tributen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

(*3) Se aclara que se debe cotizar SOLO SI LA EMPRESA HABITUALMENTE COBRA ESTE ADICIONAL, no siendo obligatorio. En caso de no hacerlo, dejarlo aclarado.

Precio Total sin IVA (en letras):

Alícuota de IVA (%):

Precio Total con IVA (en letras):

Moneda de cotización: Pesos Argentinos

Cantidad de Kilómetros incluidos en el Viaje Mínimo:

Nota: Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.



Las cantidades que se indican en la Planilla de Cotización no reflejan la cantidad solicitada de servicios. Estas cantidades serán consideradas únicamente a los efectos de la comparación económica de precios. Los precios expresados conforme a la modalidad del mercado local deben indicarse como precio neto y consignarse, por separado, los montos correspondientes a los impuestos correspondientes.

Los precios deberán cotizarse por precio unitario (modalidad) y por precio total (moneda). Los precios indicados en la cotización incluirán todos los costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones incurridas por el oferente.

VALIDEZ DE OFERTA: la validez de la oferta es por un período de Cuarenta y Cinco (45) días, renovables automáticamente y por única vez, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario.

El Proveedor confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente. (En el supuesto de desviaciones el Proveedor deberá indicar tales desviaciones).

NOMBRE DEL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

N° DE CUIT DEL LICITANTE:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE FRENTE AL IVA:

FIRMA AUTORIZADA:

LUGAR: